



Ayuntamiento de Móstoles

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808”.

Objeto del pliego

El objeto del contrato es la realización artística de la representación de escenas históricas y costumbristas de los “Hechos del Dos de Mayo de 1808”, a llevar a cabo en distintos espacios del centro de Móstoles, dentro de la programación de las Fiestas de Mayo 2011.

Este contrato incluye la adaptación del guión, la dirección artística, la dirección de vestuario, la producción del espectáculo, el casting y selección de participantes, los ensayos necesarios y la realización de las representaciones, así como las actividades y servicios necesarios directamente relacionados con la producción del evento.

Las representaciones constarán de siete escenas de las cuales una, que cierra el espectáculo tendrá un tratamiento de preeminencia sobre las demás desde el punto de vista artístico y escenográfico debiendo incluir elementos de efectos especiales y espectaculares, deberá de recoger la firma del Bando de los Alcaldes de Móstoles de 1808, recreado en el guión que será facilitado por el Ayuntamiento de Móstoles. El resto de escenas deberán de recrear los usos, costumbres y folklore de la época en Móstoles y España, así como el ambiente socio-político de la época en España y Francia.

Todas las escenas dispondrán de sonido suficiente, debiendo contar con microfonía inalámbrica los personajes con texto que participen en las mismas.

Duración del contrato y lugar de realización

El plazo de ejecución será el periodo comprendido entre el 1 de febrero del año 2011 hasta el 8 de mayo de 2012.

Este contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años.

Las escenas serán representadas en los espacios que el equipo de coordinación determine, siendo representadas el día 1 de mayo por la mañana y el día 2 de mayo por la tarde, excepto la escena final de la Firma del Bando de 1808, que será representada en la tarde/noche del día 2 de mayo.

El Ayuntamiento de Móstoles facilitará a la empresa adjudicataria un espacio para la producción y los ensayos del espectáculo.

Presupuesto de licitación

El importe máximo de licitación para el año 2011, será de 90.000 €.(importe del IVA 16.200 €): total importe máximo de licitación 106.200 €.



Ayuntamiento de Móstoles

Para el ejercicio presupuestario 2012, el precio será revisado con el Índice de Precios al Consumo que corresponda.

En caso de prórroga, el precio podrá revisarse, para cada uno de los posibles periodos prorrogados, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo.

El valor estimado de este importe es conforme a los precios habituales del mercado, una vez sondeado el mismo.

Descripción general del contrato

El adjudicatario del contrato deberá encargarse del diseño de las escenas a representar y de la adaptación del guión propiedad del Ayuntamiento de Móstoles de la escena de la Firma del Bando de 1808. Igualmente deberá realizar la dirección artística, dirección de vestuario y la producción del espectáculo.

La empresa adjudicataria deberá gestionar y realizar todas las labores de producción mediante su propia organización o a través de los terceros que estime oportuno, no alcanzando al Ayuntamiento de Móstoles ninguna responsabilidad en el incumplimiento de las disposiciones legales, en especial las referidas a prevención de riesgos laborales. En este sentido la empresa adjudicataria y los posibles terceros suyos deberán presentar la documentación que en materia de riesgos laborales les requerirán los servicios técnicos del Ayuntamiento de Móstoles y acudirán a las reuniones que sobre esta materias se convoquen.

La empresa deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil de al menos 300.000 €

Obligaciones del adjudicatario:

- El diseño de las escenas, la dirección artística, adaptación del guión, el casting y la planificación y desarrollo de los ensayos así como de la realización de las representaciones.
- Atrezzo, carros, carruajes, animales..... que ajustados a la época se necesiten para el desarrollo de las representaciones.
- Dirección de vestuario, debiendo asumir las tareas inherentes a la misma (selección de vestuario, coordinación de pruebas de vestuario, etc.).
- El equipamiento técnico, luz, sonido y equipos electrógenos y su mantenimiento que el desarrollo de las representaciones requieran, así como su transporte, montaje y desmontaje.
- Las armas de avancarga o chispa que en su caso se necesiten, pudiendo ser solo utilizadas por personas que cuenten con los permisos oficiales pertinentes.
- Los escenarios, estructuras necesarias y módulos camerinos que estimen igualmente necesarios, incluido su transporte, montaje y desmontaje.
- Catering:



Ayuntamiento de Móstoles

- En los días de las representaciones (1 de mayo por la mañana y 2 de mayo por la tarde/noche) la empresa adjudicataria pondrá a disposición de las personas participantes (150) un catering variado y suficiente compuesto de: tortilla de patatas, sandwiches variados, frituras, queso y fiambre....., así como pan, refrescos, agua y vino, con un presupuesto aproximado de 18 € por persona y día.
- Los días de ensayo general y en aquellos días de ensayos que por sus características se prolongaran más allá de las 22.00 h., la empresa adjudicataria deberá de disponer para cada participante de botellas de agua en abundancia y bocadillos.
- El resto de los días de ensayo la empresa deberá disponer para los participantes de botellas de agua suficientes como para cubrir sobradamente las necesidades de todos los participantes.

La empresa adjudicataria deberá de configurar un equipo de dirección suficiente para cubrir las necesidades de dirección, producción, así como de la formación que se requiera en las disciplinas de danza, esgrima, monta y cualquier otra que el desarrollo de las escenas o el guión requiera. Este equipo estará bajo la coordinación de un director que será en cualquier caso el máximo responsable de la dirección artística del espectáculo.

Se creará un equipo de coordinación que estará constituido por los técnicos que el Ayuntamiento nombre, así como por las personas que la empresa adjudicataria determine por su parte., que como mínimo constará de director artístico, director de vestuario, responsable de producción artística y director de escena. Este equipo cuya función será velar por el óptimo desarrollo de la producción y realización del espectáculo, una vez constituido, establecerá el calendario de reuniones del mismo.

La adaptación del guión, cuyos derechos son del Ayuntamiento de Móstoles, y cualquier modificación del proyecto general, deberán de contar con la aprobación del Ayuntamiento a través del Departamento de Festejos. Será por cuenta de la empresa adjudicataria el pago de los derechos de autor que dentro del marco de la representación de estas escenas pudieran generarse.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria el alquiler del vestuario hasta un máximo de 150 trajes en total.

El Ayuntamiento de Móstoles facilitará el listado de actores-voluntarios que han venido participando en la representación en ediciones anteriores. Estas personas tendrán prioridad para participar en la representaciones hasta un máximo de 150, siendo la empresa adjudicataria la encargada del casting y por lo tanto del reparto de los papeles de los personajes en cuestión.



Ayuntamiento de Móstoles

El Ayuntamiento de Móstoles ostenta la dirección técnica de la representación, así como de cualquier otro aspecto estratégico en la realización del espectáculo, encargándose de la difusión y publicidad del mismo con los medios que estime oportunos.

Documentación a aportar

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica para que la propuesta sea tenida en cuenta:

1.- *Proyecto artístico del conjunto de la propuesta.*

Detallado dossier con información técnico/artística de cada una de las escenas propuestas, así como del desarrollo de las mismas y número de personas participantes previstas, así como de la infraestructura técnica (sonido, luz, escenarios.....).

2.- *Memoria justificativa de los medios técnicos a utilizar.*

En este apartado deberá incluir la información sobre el equipo de dirección propuesto y las funciones de cada una de las personas que lo formen, acreditando mediante currículo individualizado la experiencia de las personas que lo integran. Los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados, si así lo estimaran oportuno los técnicos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

Móstoles, 13 de octubre de 2010

José Arrabal Lozano
Técnico de Festejos